



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia condicionada Prof. BOGLIOTTI

VISTO:

La renuncia presentada por la Profesora Amelia María BOGLIOTTI, DNI 13.521.198, Leg. N° 23417 a un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (102) en la cátedra Lengua Francesa V con extensión a Fonética y Fonología II, Sección Francés y a un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (102) en la cátedra Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Francesa I con extensión a Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Francesa II, Sección Francés, de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora Bogliotti bajo el imperio del Decreto 9202/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada a la Profesora **Amelia María BOGLIOTTI**, DNI 13.521.198, Leg. N° 23417 a un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (102) en la cátedra Lengua Francesa V con extensión a Fonética y Fonología II, Sección Francés y a un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (102) en la cátedra Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Francesa I con extensión a Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Francesa II, Sección Francés a partir del 01 de julio de 2022.-

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

